REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO
PLATO – MAGDALENA

Plato, Magdalena, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022)

REF.	RECONSTRUCCIÓN DE EXPEDIENTE – SEPARACIÓN DE BIENES
DEMANDANTE:	MAGOLINA MARGARITA ANAYA GUERRERO
DEMANDADO:	VALENTIN GUERRERO CANTILLO
RAD:	NO REPORTA

Visto el informe secretarial que antecede, fíjese el día 20 de abril de 2022 a las 4:00 p.m., como nueva fecha para audiencia de reconstrucción de expediente, se advierte a las partes procesales para que a la diligencia enunciada en líneas que antecede, aporten los documentos que posean o correspondan al plenario a reconstruir.

Finalmente, se ordena que por secretaria se radique en la Fiscalía 29 Seccional de Plato Magdalena denuncia penal por la pérdida del expediente en comento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ESCORCIA SUBIROZ

JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO

ESTADO

Fijado por en el ESTADO No. 07 en la secretaria hoy febrero diecisiete (17) de 2022 a las 8:00 AM.

DIANA MARTÍNEZ GUTÍERREZ
Secretaria